

Acercamiento, una propuesta razonable

A finales de los años 80 Euskadi estaba sufriendo las trágicas consecuencias de la barbarie en su máxima expresión. Eran muchas las víctimas que amanecían rotas por la macabra acción de la sinrazón armada. Al mismo tiempo, muchos ciudadanos anónimos gritábamos con toda la fuerza del silencio contra esta situación.

Fueron muy duros aquellos 80 y por eso era muy fuerte la necesidad de dar respuestas coherentes desde una sociedad que se veía constantemente retada por las pistolas. Fue en esta época, y en un contexto tan convulso como doloroso, cuando nació la política de dispersión. Recordamos que hasta esos momentos la mayoría de los presos condenados por delitos de terrorismo, más de 400, estaban concentrados en unas pocas cárceles (casi 3 de cada 4 se repartían en dos cárceles de las cercanías de Madrid). A finales del año 1989 los ya más de 500 reclusos estaban repartidos en 60 centros penitenciarios.

El motivo principal de aquella decisión era sencillo, a la par que compleja y contradictoria la medida. Se pretendía que al alejar a unos reclusos de otros fuera cediendo la presión ejercida por la organización armada sobre “sus” presos, para que así se acogieran masivamente a las vías reinsertadoras. La puesta en práctica de esta política fue avalada por la mayoría de las fuerzas parlamentarias. Sin embargo, ya por aquel entonces algunas voces no veíamos con claridad la aplicación de aquella medida.

Fueron pasando los años y el tiempo fue mostrando los resultados y consecuencias de aquella política. En el año 1994 desde Gesto por la Paz se acuña el término de **ACERCAMIENTO** como el principio necesario a defender cuando hablamos del lugar en el que tienen que cumplir la pena los reclusos condenados por delitos relacionados con el terrorismo. Hasta entonces el debate se movía en términos dicotómicos, Dispersión vs. Reagrupamiento. Desde Gesto por la Paz quisimos salirnos de este enfoque, volviendo a poner en el centro de la discusión la necesidad de pensar en base a la reinserción.

Ya han pasado más de 15 años y la política de alejamiento continúa. Aún no hemos visto sus frutos. No se han multiplicado las reinserciones. No se ha dado un distanciamiento masivo de reclusos frente a las tesis de la violencia. La mayoría de los presos por delitos de terrorismo siguen sin condenar la violencia de la banda armada, a la que siguen pertenecido. A día de hoy, podemos decir que el objetivo para el que fue diseñada la política de dispersión no se ha cumplido.

Sin embargo, todas las consecuencias del alejamiento continúan vigentes. Las mismas preocupaciones que hace años nos llevaron a cuestionarlo, hoy son actuales. Como varias directrices internacionales recomiendan y muchos estudios continúan demostrando, la reinserción se refuerza con la cercanía de los reclusos a sus lugares de origen. Lo normal es eso, por mucho que el tiempo haya convertido en costumbre lo contrario.

15 años después el alejamiento es más un castigo que una medida que se pueda justificar en base a criterios de política penitenciaria. Y son los presos y las familias los que siguen sufriendo las consecuencias de este castigo. Esta medida que se concibió como un medio para promover el acceso a la reinserción, se ha convertido en un fin en sí misma. A día de hoy es una de las puntas de lanza de la política antiterrorista, y una de las armas mediáticas que campean en el universo de las reivindicaciones políticas.

Siempre hemos defendido que no todos los medios son válidos para luchar contra el terror. Hoy nos reafirmamos en defender que el alejamiento, ni estuvo fundamentado entonces, ni hay razón para que se perpetúe cuando estamos ya en el quinto año del nuevo milenio. Por esta razón queremos defender las medidas que desemboquen en un acercamiento de todas las personas presas a sus lugares de origen. Porque eso es lo normal y lógico cuando se persigue la reinserción. Porque el estar cerca del lugar de residencia fomenta el arraigo y la posibilidad de reinsertarse en la misma sociedad en la que se ha originado el daño. Porque todos los reclusos han de ser tratados de forma igualitaria. Porque no podemos fomentar el castigo como base única de la política antiterrorista. Porque los familiares no tienen por

qué sufrir una pena que no se les ha impuesto a ellos. Y sobre todo porque el dolor de unos no se cura con el dolor de los otros.

Hoy es necesario volver a las políticas penitenciarias que tengan como base la reinserción. Y debemos entender ésta no como un regalo que ofrece el Estado de Derecho desde su debilidad, sino como una respuesta coherente a los propios principios que sustentan este Estado de Derecho.

No podemos dejar de denunciar la estrategia de quienes quieren imponer el terror y luego apelan a la ley para defender sus reivindicaciones. Seguiremos condenando esta doble moral, siempre desde el respeto y la coherencia con el espíritu de las normas que hemos elegido como camino común.

Raúl Castillo Trigo

Gesto por la Paz – Comisión Permanente